

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC DICIEMBRE DE 2023

---

BOGOTÁ D.C., ENERO 22 DE 2024

PERIODO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA  
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN  
Jefe Oficina de Control Interno

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. OBJETIVOS .....	3
2.1. Objetivo General .....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO .....	3
5. METODOLOGÍA .....	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información .....	4
5.2.1 Nómina.....	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015) .....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra.....	6
5.2.3.1 Contratación administrativa .....	6
5.2.3.2 Órdenes de compra .....	12
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES.....	14
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	19
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES .....	21
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	23
9.1 Combustibles y Aceites.....	23
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	24
10. OTRAS DISPOSICIONES .....	25
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos .....	25
11. OBSERVACIONES.....	26
12. RECOMENDACIONES.....	27

## **1. INTRODUCCIÓN**

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de diciembre de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“**ARTÍCULO 2.8.4.8.2.** Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de diciembre de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”



## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

### **2.2. Objetivos Específicos**

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de diciembre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF Nación.

## **3. ALCANCE DEL INFORME**

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de diciembre de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 31 de diciembre de 2023.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “*Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.*”
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1. Desarrollo**

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información



correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.

Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

## 5.2. Análisis de la información

### 5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de diciembre de 2023 corresponde a:

**Tabla No. 1**

GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación gasto noviembre - diciembre
Nómina	1.943.907.015	3.157.138.261	24.143.588.695	62,41%
Horas extras y festivos	3.717.535	4.033.624	58.482.568	8,50%
Indemnización de vacaciones	453.695	2.832.369	114.904.812	524,29%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	5.974.124	10.926.529	131.878.072	82,90%
<b>Totales:</b>	<b>1.954.052.369</b>	<b>3.174.930.783</b>	<b>24.448.854.147</b>	<b>62,48%</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal diciembre 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta un incremento del 62,41% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente al pago de la prima de navidad en el mes de diciembre.

Las horas extras muestran un incremento del 8,50%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cuatro (4) conductores.

Conforme a lo reportado por el área de nómina, el rubro de indemnización de vacaciones presenta un incremento porcentual del 524,29%, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de octubre se pagó a un (1) servidor (1 auxiliar), y en el mes de diciembre a un (1) servidor (1 técnico).

Las incapacidades presentan un incremento del 82,90%, ya que en el mes de noviembre se pagaron por enfermedad general 16 incapacidades un total de 75 días, mientras que en diciembre se pagaron por enfermedad general 20 incapacidades un total de 94 días y 2 incapacidades por accidente laboral un total de 48 días.



En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un incremento del 62.48%, debido principalmente al pago de la prima del segundo semestre, vacaciones en tiempo e incapacidades y licencias.

Conforme a la documentación presentada por el área de personal y de acuerdo con las últimas resoluciones mediante las cuales se concedieron los días compensatorios pendientes por horas extras durante la vigencia 2023, tenemos que a corte del mes de diciembre (reconocimiento de horas extras por el periodo comprendido entre el mes de diciembre de 2022 y el mes de noviembre de 2023), el reporte de horas pendientes por compensar es el siguiente:

Jairo Humberto Puentes Moreno	390 Horas pendientes por pagar = 49 días
Jorge Enrique Mendieta	99 Horas pendientes por pagar = 12 días
Diego Chávez Camacho	180 Horas pendientes por pagar = 23 días
Jaime Andrés Casallas Santana	291 Horas pendientes por pagar = 36 días
Mauricio Sánchez Arias	347 <u>Horas pendientes por pagar = 43 días</u>
<b>Total, horas acumuladas por compensar a 31-12-2023:</b>	<b>1.307 Horas pendientes por pagar = 163 días.</b>

Se evidencia que se han incrementado notablemente la cantidad de horas extras acumuladas por compensar con corte a 31-12-2023; las cuales liquidadas con el valor de la hora corriente hasta el 31 de diciembre de 2023; habida cuenta que la jornada laboral se redujo en una (1) hora semanal, al pasar de 48 horas semanales a 47 horas, dando como resultado que el valor de la hora ordinaria se incrementa pasando de \$7.952 a \$8.121, más el recargo del 35% de la hora Extra Ordinaria Diurna, quedando en \$10.964; arrojando como resultado final el valor de \$14'329.948, como pago por concepto de horas pendientes de compensar, si se pagaran en dinero.

De otra parte, las 1.307 horas pendientes por pagar, equivalentes a 163 días, convertidas en meses, dan como resultado la suma de 5,56 meses.

Lo anterior, evidencia una vez más que no se está dando cumplimiento a las órdenes emanadas por la dirección general, en el sentido de que las horas extras que sobrepasen las 100 permitidas legalmente, se deben reconocer en tiempo durante el mes siguiente, con el fin de evitar su acumulación.

### **5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)**

#### Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de diciembre de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

#### Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de diciembre de la presente vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, no se reportaron tiquetes no volados y reutilizados.

**Tabla No. 2**

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023							
Mes de Diciembre							
Pasajero	Fecha	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 0,00</b>	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa diciembre 2023



### 5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

#### 5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de diciembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió treinta y cuatro (34) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$947.441'905.656, según el siguiente cuadro.

**Tabla No. 3**

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>Mes de Diciembre</b>		
<b>DEPENDENCIA SUPERVISIÓN</b>	<b>No. De Contratos</b>	<b>Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones</b>
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	4	4.122.229.197
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	21	922.351.107.596
Dirección de Infraestructura - DINFRA	6	13.694.162.003
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	3	7.274.406.860
<b>Total Contratación Administrativa mes de : Diciembre</b>	<b>34</b>	<b>947.441.905.656</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de noviembre corresponden a:

CONSORCIO ALFA - WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 10%; CC 80.212.380-5, WRUSSY INGENIEROS S.A.S. - 90%, NIT 901.109.885-1 – NIT: 901.776.930-3, ID-2023-261. Adquisición, instalación, mantenimiento y puesta en marcha de plantas eléctricas y mantenimiento recurrente de infraestructura eléctrica y adecuaciones civiles asociadas, para establecimientos penitenciarios y carcelarios a nivel nacional a cargo del INPEC, por valor de \$1.183.585.953.

UNIÓN TEMPORAL PENITENCIARIOS 2023 - DNP SERVICIOS S.A.S. - 50%, NIT 901.165.895-1, INTEGRALSERVICIOS S.A.S. - 25%, NIT 900.414.529-6, MARIAGRO S.A.S. - 25%, NIT 901.017.588-1 – NIT: 901.779.018-4, Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 1: CPMSTUL Tuluá, EPMSC Roldanillo, CPAMSPY Popayán, ERON de Popayán, EPMSC Ipiales, EPMSC Túquerres, EPMSC El Bordo, EPMSC Pasto, EPMSC Tumaco, por valor de \$46.274.817.053.

UNIÓN TEMPORAL COMPROMISO POR LA DIGNIDAD - NOEL RODRÍGUEZ CUBIDES - 25%, C.C. 16.240.435-8, AURORA EUSSE DE RODRÍGUEZ - 5%, C.C. 31.152.443-4, ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL NRC S.A. - 69%, NIT: 800.027.291-6, QUICK AND TASTY (RÁPIDOS Y SABROSOS) DE COLOMBIA S.A., 1%, NIT: 815.004.821-5 -NIT: 901.778.044-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados



a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 2: EPMSC Cali, EPMSC Sevilla, EPMSC Caicedonia, EPMSC Bolívar, EPMSC La Unión, EPMSC Buga, por valor de \$51.147.636.241.

ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S., NIT: 830.053.360-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 3: COJAM Jamundí, EPMSC Buenaventura, EPMSC Silvia, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Cartago, CPAMSPAL Palmira, por valor de \$65.083.757.331.

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS USPEC 2024 - INVERSIONES RAMFOR LTDA. 55%, NIT: 830.061.784-8, JERARQUÍA CORPORATIVA S.A.S., 25%, NIT: 901.529.742-7, DINÁMICA EMPRESARIAL ESTRATEGICA S.A.S. 20%, NIT: 901.728.095-3 – NIT: 901.778.301-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 4: EPMSC Neiva, EPMSC La Plata, EPMSC Garzón, EPMSC Pitalito, EPMSC Florencia, EP Florencia Las Heliconias, CPMSPUR Purificación, EPMSC El Guamo, por valor de \$39.283.809.596.

UNIÓN TEMPORAL LOGISTIC FOOD - FRANCISCO JAVIER SANDOVAL BUITRAGO, 79% C.C. 5.913.405-6, ALISERVICIOS S.A.S. 18%, NIT: 900.401.745-4, LUZ MARINA PUERTA VÉLEZ - 3%, C.C. 31.169.783-8 - 901.777.789-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 5: EP Guaduas La Esperanza, EPMSC Villeta, EPMSC Chaparral, CPMSFUS Fusagasugá, EPMSC Girardot, CPMSMEL Melgar, CPMS Espinal, EPMSC Zipaquirá, por valor de \$43.983.648.517.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO USPEC 2024 - ALIMENTAR CAPITAL S.A.S. 50%, NIT: 901.191.678-1, FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS, 10%, NIT: 901.410.596-5, CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL 40%, NIT: 900.192.362-9 – NIT: 901.778.411-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 6: COBOG Bogotá La Picota, por valor de \$45.926.321.010.

UNIÓN TEMPORAL NUTRIENDO USPEC 2024 - ALIMENTAR CAPITAL S.A.S. 50%, NIT: 901.191.678-1, FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS 10%, NIT: 901.410.596-5, CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL BIENESTAR SOCIAL FOMBISOL 40%, NIT: 900.192.362-9 – NIT: 901.778.411-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno).



nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 7: CPMS Bogotá La Modelo, CPMS Chiquinquirá, CPMSMOQ Monquirá, CPMSGAC Gachetá, EPMSC Leticia, CPMSUBA Ubaté, CPMSGAR Garagoa, CPMSLME La Mesa, EPMSC Cáqueza, EPMSC Guateque, por valor de \$50.659.267.069.

ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. NIT: 830.053.360-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 8: CAMISACS Acacias, EPMSC Villavicencio, EPMSC Granada, CPMSPPA Paz de Ariporo, CPMSACS Acacias, EC Yopal, por valor de \$48.145.213.852.

UNIÓN TEMPORAL ANDINO COLOMBIANO - JESMAR HURTADO Y COMPAÑÍA S. EN C. 50%, NIT: 828.002.090-6, CONSULTORES ESPECIALISTAS ORGANIZACIONALES S.A.S. 40%, NIT: 901.767.815-6, FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO TERRITORIAL 10%, NIT 901.547.030-8 – NIT: 901.778.551-4. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 9: CPMS Tunja, EPMSC Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHO Chocontá, CPAMSMBOG Bogotá El Buen Pastor, EPMSC Sogamoso, EPMSC Duitama, EPMS Ramiriquí, EPAMSCAS Cómbita, por valor de \$56.685.336.706.

UNIÓN TEMPORAL CALIDAD Y VIDA 23-24 - INVERSIONES ALIPROR S.A.S. 70%, NIT: 901.411.707-0, SARUPETROL S.A.S. 20%, NIT: 900.322.842-1, ELITE FACILITY MANAGEMENT S.A.S. 10%, NIT 800.067.956-6 – NIT: 901.777.8919. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 10: EPMSC Pensilvania, EPMSC Santa Rosa de Cabal, EPMSC Pácora, EPMSC Salamina, EPMSC Anserma, EPMSC Calarcá, EPMSC Riosucio, EPMSC Pereira, ERON de Pereira, ERON de Manizales, EPMSC Manizales, EPMSC Armenia, ERON de Armenia, EPMSC Aguadas, por valor de \$42.453.987.699.

UNIÓN TEMPORAL MACSOL USPEC 2024 - ALIMENTOS CAPITAL S.A.S. C&L S.A.S. 25%, NIT 901.730.817-0, LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S. 50%, NIT: 900.465.095-1, LOGISTICA & GESTIONES BENITO S.A.S. 15%, NIT: 901.748.431-0, MARISOL VELA GÓMEZ 5%, C.C. 31.195.610-2, JOSE MACDONELL LENIS GALLEG0 5%, C.C. 6.477.265-4 – NIT: 901.778.027-6. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 11: EPMSC Honda, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS La Dorada, EC Armero Guayabal, COIBA Ibagué, EPMSC Líbano, EPMSC Fresno, por valor de \$55.708.264.708.

ORGANIZACIÓN NUEVA AURORA S.A.S. - ORNUA S.A.S. NIT: 900.410.214-3. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 12: CPMSPTR Puerto Triunfo, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Medellín, EPMSC Quibdó, EPMSC Bolívar, CMSSFANT Santa Fe de Antioquia, EPMSC Istmina, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Jericó, EPMSC Támesis, por valor de \$52.465.260.816.

UNIÓN TEMPORAL ALIMENTACION INTEGRAL USPEC - SERVICIOS INTEGRALES MERAKI S.A.S. 50%, NIT: 901.663.426-7, FUNDACIÓN SOCIAL DE APOYO DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR “NUEVO AMANECER” 5%, NIT: 900.260.765-5, ALIMENTACIÓN INTEGRAL S.A.S. 15%, NIT: 901.647.600-5, NUTRIR GROUP S.A.S. 20%, NIT: 901.639.461-4, FUNDACIÓN DESARROLLO SOCIAL 10%, NIT: 816.008.646-4 – NIT: 901.778.020-5. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 13: COPED Pedregal, EPMSC Apartadó, CPMSSDO Santo Domingo, EPMSC Yarumal, EPMSC Caucasia, CPAMSPA Itagüí La Paz, EPMSC Sonsón, EPMSC La Ceja, EPMSC Santa Rosa de Osos, EPMSC Andes, por valor de \$54.947.155.698.

UNIÓN TEMPORAL MACSOL USPEC 2024 - ALIMENTOS CAPITAL SAS - C&L S.A.S. 25%, NIT: 901.730.817-0, LE & VE ALIMENTOS MACSOL S.A.S. 50%, NIT: 900.465.095-1, LOGISTICA & GESTIONES BENITO S.A.S. 15%, NIT: 901.748.431-0, MARISOL VELA GÓMEZ 5%, C.C. 31.195.610-2, JOSE MACDONELL LENIS GALLEG0 5%, C.C. 6.477.265-4 – NIT: 901.778.027-6. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 14: CPMS Bucaramanga, EPMS San Gil, CPMSMBUC Bucaramanga, EPMSC San Vicente de Chucurí, EPMSC Barrancabermeja, EPAMS Girón, EPMSC Vélez, EPMSC Málaga, EPMSC Socorro, por valor de \$50.931.230.043.

UNIÓN TEMPORAL UNIDOS USPEC 2024 - INVERSIONES RAMFOR LTDA 55%, NIT: 830.061.784-8, JERARQUÍA CORPORATIVA S.A.S. 25%, NIT: 901.529.742-7, DINÁMICA EMPRESARIAL ESTRATEGICA S.A.S. 20%, NIT: 901.728.095-3 – NIT: 901.778.301-1. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 15: COCUC Cúcuta, EPMSC Ocaña, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Arauca, por valor de \$35.819.557.496.

SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S. NIT: 900.455.156-8. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto

de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 16: EPMSC Montería, ERE Corozal, EPMSC Sincelejo, EPMSC Magangué, EPMSC Tierralta, EPMSC Cartagena, CMSBA Barranquilla La Modelo, EC de Sabanalarga, EPMSC San Andrés, por valor de \$42.905.033.962. SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S. NIT: 900.455.156-8. Suministrar el servicio de alimentación para la población privada de la libertad a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, dicha contratación se llevará a cabo por el sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio nocturno), con el objeto de cumplir los fines estatales y legales encomendados a través de los respectivos actos administrativos al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC y a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC.

Grupo 17: EPMSC Valledupar La Tramacua, EPAMSCAS Valledupar, EPMSC Riohacha, EPMSC El Banco, EPMSC Santa Marta, por valor de \$30.099.223.690.

FAMOC DEPANEL S.A.S. NIT: 860.033.419-4, ID-2023-122. Contratar a título de arrendamiento el uso y el goce de un inmueble (edificio) ubicado en la ciudad de Bogotá DC, sometido al régimen de propiedad horizontal, las áreas deben estar completamente dotadas (mobiliario de oficina con las especificaciones técnicas, según las necesidades planteadas por la entidad, servicio tecnológico-voz y datos, CCTV, parqueaderos y demás equipamientos, servicios anexos necesarios y reglamentarios) para el uso exclusivo y funcionamiento de la sede administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$3.123.873.425.

CONSORCIO PERMISOS AMBIENTALES 2023 - AQUAVIVA GESTION E INGENIERIA S.A.S. 85%, NIT: 830.129.674-0, FERNANDO BUSTOS RODRÍGUEZ 15%, C.C. 14.237.048-2 – NIT: 901.777.321-2, ID-2023-267. Realizar las actividades de campo, técnicas, documentales, gestión y trámite para la obtención del permiso de vertimientos y/o permiso de ocupación de cauce y/o concesión de aguas ante la respectiva autoridad ambiental competente para los establecimientos penitenciarios y carcelarios de orden nacional ERON, por valor de \$824.000.461.

CONSORCIO OKC INTERUSPEC 025 - CONSULTORA CENTRAL S.A.S.-BIC 50%. NIT 901.665.975-8, KALPA INGENIERIA S.A.S., SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO 40%, NIT: 901.506.984-3, ORIS INGENIERIA S.A.S., SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO - BIC 10%, NIT: 901.674.156-0 - 901.779.693-6, ID-2023-271. Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera mantenimiento general recurrente de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC (6 regionales).

Regional Central: EPMSC Santa Rosa de Viterbo, CPMSCHI Chiquinquirá, EPMSC Duitama, EPMSC Guateque, EPMSC Monquirá, EPMS Ramiriquí, EPMSC RM JP Sogamoso, COMEB Bogotá (Picota), CPMS Bogotá (Modelo), EPC Cáqueza, EPMSC Chocontá, CPMSFFA Facativá, EPMSC CMS Fusagasugá, EPMSC Gachetá, EPMSC La Mesa, EPMSC Ubaté, EPMSC Villeta, RM PAS ERE Bogotá (Buen Pastor), EPMSC RM Villavicencio, EPMSC Granada, EPMSC Melgar, EPMSC Girardot, EPMSC Neiva, EPMSC Florencia (Cunday), EPMSC Chaparral, EPMSC Acacias, EPMSC Tunja, EPAMS CAS Cómbita, EPMSC Paz de Aripuro, EPC Yopal, EPC La Esperanza de Guaduas, EP Florencia (Heliconias), EPC Guamo. Regional Occidental: EPMSC Bolívar (Cauca), EPMSC El Bordo, EPMSC Puerto Tejada, EPMSC Santander de Quilichao, EPMSC Silvia, RM Popayán, EPMSC RM Pasto, EPMSC Ipiales, EPMSC La Unión, EPMSC Túquerres, EPMSC Tumaco, EPMSC ERE Cali, EPMSC Buga, EPMSC Buenaventura, EPAMS CAS ERE Popayán, EPMSC Cartago, EPMSC Caicedonia, EPMSC Roldanillo, EPMSC Sevilla, COJAM Jamundí. Regional Norte: EC JP Barranquilla (Modelo), EPMSC Cartagena, EPMSC Magangué, EPMSC ERE Valledupar, EPMSC JP Montería, EPMSC Riohacha, EPMSC Santa Marta, EPMSC El Banco, EPMSC San Andrés, EPMSC Sincelejo, EPMSC ERE PSM Barranquilla (El Bosque). EPAMS CAS Valledupar, EPC Tierralta. Regional Oriente: EPMSC Arauca, EPMSC Aguachica, EPMSC Pamplona, EPMSC Ocaña, EPMSC ERE JP Bucaramanga (La Modelo), EPMSC Barrancabermeja, EPMSC San Vicente de Chucurí, RM Bucaramanga, EPAMS CAS Girón, COCUC

Cúcuta. Regional Noroeste: EPAMS CAS ERE JP La Paz (Itagüi), EPMSC Medellín (Bellavista), EPMSC Andes, EPMSC Bolívar, EPMSC Caucasia, EPMSC Jericó, EPMSC La Ceja, EPMSC Puerto Berrío, EPMSC Santa Bárbara, EPMSC Santo Domingo, EPMSC Sonsón, EPMSC Támesis, EPMSC Yarumal, EPMSC Quibdó, EPMSC Apartadó, EPMSC Istmina. EP Puerto Triunfo - El Pesebre, COPED Pedregal. Regional Viejo Caldas: EPMSC Manizales, EPMSC Anserma, EPMSC Pácora, EPMSC Pensilvania, EPMSC Riosucio, EPMSC Salamina, RM Manizales, EPMSC Calarcá, EPMSC Armenia, RM Armenia, EPMSC ERE Pereira, EPMSC Santa Rosa de Cabal, RM Pereira, EPMSC Fresno, EPMSC Honda, EPMSC Líbano, EPMSC Puerto Boyacá, EPAMS PC ERE La Dorada, COIBA Ibagué, por valor de \$1.445.083.400.

ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO, NIT: 901.100.455-5, ID-2023-193, ID-2023-194. Implementación y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica, para la modernización en el apoyo a la seguridad electrónica, a través de los segmentos de sistemas de circuito cerrado de televisión y detección de elementos prohibidos, con destino a los establecimientos de reclusión del orden nacional, por valor de \$11.461.528.168.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, NIT: 860.524.654-6, ID-2023-112. En virtud del contrato la Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con, el programa de seguros (póliza todo riesgo daños materiales, póliza manejo global sector oficial, póliza de responsabilidad civil extracontractual, póliza responsabilidad civil servidores públicos y póliza de infidelidad riesgos financieros, para amparar los bienes e intereses patrimonial de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la vigencia 2024., de acuerdo con las especificaciones técnicas y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual, las cuales hacen parte integral del presente contrato, por valor de \$922.100.372.

INGENIERÍA MONTAJES & CONSTRUCCIÓN S.A.S., NIT: 900.327.815-5, ID-2023-263. Adquisición, instalación de equipos nuevos a vapor con puesta en servicio y el mantenimiento preventivo - correctivo para las operaciones de calderas, redes de vapor y lavanderías ubicadas en los establecimientos de reclusión de orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$1.241.604.847.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, NIT: 800.215.546-5. Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para el apoyo en el seguimiento a la supervisión de la interventoría contratada por la USPEC para el seguimiento de la supervisión del servicio de alimentación de la población privada de la libertad a cargo del INPEC en los establecimientos de reclusión del orden nacional, por valor de \$0,00.

C.I. MORASU S.A.S., NIT: 900.719.304-6, ID-2023-129. Adquisición de bonos o tarjetas canjeables exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, que tengan derecho a la dotación correspondiente al tercer cuatrimestre (septiembre-diciembre) de la vigencia 2023, por valor de \$75.680.400.

EXTINTORES EJE CAFETERO - JOSÉ HERIBERTO LLANO CASTAÑO, NIT: 79.712.262-9, ID-2023-135. Servicio de revisión y mantenimiento de extintores de CO2 de 10 libras, pertenecientes a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$575.000.

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB, NIT: 899.999.115-8, ID-2023-454. Implementación de la solución tecnológica para el fortalecimiento y modernización de la infraestructura tecnológica de la USPEC y administración de recursos y servicios de TI, por valor de \$7.174.035.620.

CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S., NIT: 900.171.000-8, ID-2023-265. Consultoría técnica para la realización de los estudios y análisis de vulnerabilidad sísmica que permita determinar el tipo de reforzamiento estructural y/o ampliación requerida para la elaboración de los diseños arquitectónicos y estructurales de los establecimientos penitenciarios y carcelarios del orden nacional a cargo del INPEC, por valor de \$599.965.769.

UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES ISEP - AMERICANA CORP S.A.S. 50%, NIT: 830.029.017-2, INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S. 50%, NIT: 900.931.215-6 – NIT: 901.785.029 1, ID-2023-274, ID-2023-276, ID-2023-300. Adquisición, dotación e instalación de muebles y equipos de cocina para la puesta en funcionamiento del rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad de Palmira CPA, la adquisición, dotación e instalación de muebles y equipos de cocina para la puesta en funcionamiento del rancho del establecimiento penitenciario y carcelario de mediana seguridad EPMS Vélez A C y la adquisición, instalación, montaje, pruebas, puesta en funcionamiento y seguimiento al adecuado funcionamiento y operación, de los muebles y equipos de cocina, que conforman la dotación operativa para el funcionamiento del rancho de alta seguridad, del establecimiento carcelario CPAMS El Barne de Cóbbita, por valor de \$2.890.165.361.

UNIÓN TEMPORAL EFECTIVA - SYNERGYE TECNOLOGÍA DA INFORMACAO LTDA. 50%, CNPJ 07.052.354/0001-29, PREPACOL S.A.S. 45%, NIT: 830.086.645-0, DINATEL GROUP S.A.S. 5%, NIT: 900.433.545-5 – NIT: 901.784.790-2, ID-2023-196. Solución integral para la prestación del servicio ininterrumpido de vigilancia electrónica para las PPL a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, por valor de \$95.479.892.579.

CONSORCIO ALIANZA PEREIRA - ORBITA DESARROLLO S.A.S. BIC 30%, NIT: 901.515.287-6, INGEPLAN.CO S.A.S. BIC 24%, NIT: 800.169.622-1, INVERMOHES S.A.S. BIC 23%, NIT: 830.038.959-3, ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC 23%, NIT: 800.181.867-6 – NIT: 901.785.257-2, ID-2023-408. Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de segunda fase de la construcción de la infraestructura física para el ERON Pereira en el Departamento de Risaralda, que incluye la construcción de las edificaciones y sistemas de la fase 2, así como la dotación requerida para el ERON y las actividades necesarias para la ejecución integral del establecimiento, puesta en marcha y entrega al operador, incluye las actividades para actualizar, ajustar y complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC de acuerdo con la normatividad y tecnología vigente, por el sistema de precios unitarios con fórmula de reajuste, por valor de \$8.399.921.573.

SOLINCO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.331.861-1, ID-2023-397. Adquisición de plataforma CDE o entorno común de datos bajo norma NTC-ISO 19650, requerido por el equipo de trabajo de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura con el fin de digitalizar proceso de diseño y construcción para cumplir a cabalidad con las actividades relacionadas con la generación y revisión más eficiente de diseños técnicos y producción de nuevos cupos en los ERONES del orden nacional, por valor de \$20.371.240.

SOLINCO COLOMBIA S.A.S., NIT: 900.331.861-1, ID-2023-396. Adquisición de software BIM AEC Collection Autodesk requerido por el equipo de trabajo de la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, por valor de \$80.000.000.

### **5.2.3.2 Órdenes de compra**

Durante el mes de diciembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió ocho (8) nuevas órdenes de compra, por valor de UN MIL DOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MDA./CTE., (\$1.295'660.595), como se observa en el siguiente cuadro:





**Tabla No. 4**

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>ÓRDENES DE COMPRA</b>		
<b>Mes de Diciembre</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>No. Contratos suscritos</b>	<b>Valor</b>
Dirección Administrativa y Financiera	1	3.107.943
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	2	7.147.140
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	5	1.285.405.512
<b>Total contratación Ódenes de Compra mes de : Diciembre</b>	<b>8</b>	<b>1.295.660.595</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-003. Adquirir bienes y servicios en materia de tecnología que permitan apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos institucionales, por valor de \$17.640.400.

GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., NIT: 830.060.020-5, ID-2023-097. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC ha venido desarrollando sus modelos de tecnología tendientes a soportar y apalancar los distintos proyectos estratégicos misionales, apoyados en el manejador de base de datos Oracle, software que prácticamente se ha convertido en estándar para el manejo de las bases de datos relacionales de la entidad, por valor de \$149.370.543.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-278. Adquirir bienes en materia de tecnología que permitan apoyar el desarrollo y ejecución de los procesos institucionales, por valor de \$3.316.530.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-440. En los establecimientos de reclusión se requieren herramientas técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de sus funciones y para obtener las evidencias que soporten los reportes, por valor de \$5.097.960.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-440. Los diferentes establecimientos de reclusión requieren herramientas técnicas adecuadas para el correcto desarrollo de sus funciones y para obtener las evidencias que soporten los reportes, por valor de \$2.049.180.

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A., NIT: 830.037.946-3, ID-2023-441. Los funcionarios de la Subdirección de Atención a Establecimientos de Reclusión SUBAER, cuenten con las herramientas tecnológicas adecuadas para el correcto desarrollo de sus funciones, por valor de \$49.020.400.

ORACLE COLOMBIA LTDA., NIT: 800.103.052-8, ID-2023-461. Adquisición de los servicios Oracle por un año, en razón a que el INPEC cuente con herramientas de apoyo para la realización de las actividades propias de la gestión penitenciaria, por valor de \$1.066.057.639.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., NIT: 860.037.013-9, ID-2023-113. La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC cuenta con un parque automotor de seis (6) vehículos los cuales apoya la misión de la Unidad en su funcionamiento administrativo y operativo, concordante con la mencionada situación el SOAT es un seguro obligatorio fundamentado en un principio social, por valor de \$3.107.943.

## 6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

**Tabla No. 5**

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación gasto noviembre - diciembre
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	8.341.940	8.439.284	22.080.183	1,17%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	637.358.476	4.462.891.564	66,83%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - Backup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	15.347.500	19.951.750	88.759.710	30,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	20.978.480	28.392.675	222.875.985	35,34%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	1.605.880	1.725.270	9.652.090	7,43%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	17.643.876	83.460.100	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	13.207.949	65.625.098	251.649.687	396,86%
Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken	-	4.265.490	7.055.490	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>441.521.743</b>	<b>783.401.919</b>	<b>5.148.424.808</b>	<b>77,43%</b>

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de diciembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de diciembre los gastos por los diferentes rubros fueron:

Otros – Correo y Correspondencia

URBANO EXPRESS LOGISTICA Y MERCADEO S.A.S., Factura No. FEVUE 1569, Contrato No. 285/2020, correspondiente al periodo del 01/11/2023 al 30/11/2023, por concepto de servicio de motorizado y servicio de mensajería expresa, carga e internacional (urbano, nacional y de difícil acceso) para la USPEC, por valor de \$4.759.253; obsérvese que la factura aportada por el área administrativa corresponde al mes de noviembre, por cuanto el gasto correspondiente al mes de diciembre 2023, queda faltando para determinar realmente cuanto fue el gasto por la vigencia 2023.

Conforme a lo anterior y tomando en cuenta los pagos realizados según la facturación presentada en la vigencia 2023, la cual presenta las siguientes cifras:



Factura UE-1435 periodo del 01 al 31 de julio 2023	= \$1.545.120,73
Factura UE-1493 periodo del 01 al 31 de agosto 2023	= \$3.753.838,70
Factura UE-1514 periodo del 01 al 30 de septiembre 2023	= \$3.572.130,00
Factura UE-1534 periodo del 01 al 31 de octubre 2023	= \$4.769.810,00
Factura UE-1569 periodo del 01 al 30 de noviembre 2023	= \$4.759.253,29
<b>Total, gasto vigencia 2023 cinco (5) meses</b>	<b>= \$18.400.152,72</b>

Dado que no todos los meses presentan una cifra igual, se procede al prorrateo así:

Total, gasto correspondiente a cinco (5) meses = \$18.400.152,72 / 5 = \$3.680.030,55 Valor promedio de un mes.

Conforme al resultado anterior, el valor correspondiente al mes de diciembre corresponde a \$3.680.030,55; que junto con el valor reportado correspondiente a la facturación de noviembre por valor de \$4.759.253,29 por el área administrativa, nos da un total de \$8.439.283,84.

Se reitera que se sigue evidenciando la falta de compromiso en cuanto a que los gastos se deben contabilizar en el mes en que se originan, dando lugar a que en los estados financieros emitidos por la entidad no se refleje el estado actual de la misma, generando incertidumbre para la toma de decisiones.

#### Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., Factura No. F1237, Contrato No. 200/2018, por el periodo entre el 01 y el 14 de diciembre de 2023 por valor de \$178.285.330, por servicios de arrendamiento de los pisos 12, 13, 14, Torre 4 y Of. 201 Torre 2 Edificio Elemento.

Obsérvese que el área administrativa no reportó factura por gasto de este rubro para el mes de diciembre; en lo que refiere al periodo entre el 15 y el 31 de diciembre de 2023, es evidente que, a pesar de las reiteradas observaciones emitidas en los informes anteriores, no se tiene la debida precaución en solicitar a los proveedores que las facturas deben ser emitidas dentro de los cinco días siguientes al mes en que se origina el gasto, con el fin de cumplir con el principio de Causación o Devengo; más aún si se tiene en cuenta la fecha en la cual fue remitida la información a la oficina de control interno (15 de enero de 2024, 10:53), por parte del área administrativa.

De acuerdo con lo anterior y conforme a la cláusula sexta del contrato de arrendamiento de bien inmueble USPEC-CT-344-2023, en la cual se estipula:

**“SEXTA - FORMA DE PAGO:** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, pagará a título de canon de arrendamiento un pago correspondiente para la vigencia 2023, proporcional a las áreas efectivamente utilizadas, sin superar un valor máximo de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS, CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$159.686.820,45)**, incluido cuota de administración ordinaria e IVA, para el año 2023.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el canon de arrendamiento mensual asciende a la suma de \$159.686.820,45, lo cual nos permite calcular al gasto correspondiente por el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de diciembre de 2023 a saber, 16 días:

Valor canon de arrendamiento mensual según cláusula sexta del contrato USPEC-CT-344-2023 = \$159.686.820,45.

Días faltantes de registrar en el gasto por concepto de canon de arrendamiento oficinas: 16 días.

En donde:  $\$159.686.820,45 / 30 * 16 = \$82.166.304,24$ ; valor correspondiente al periodo entre el 15 y el 31 de diciembre 2023.

De acuerdo con lo anterior, el total del gasto por concepto de canon de arrendamiento de las oficinas por el mes de diciembre corresponde a la cifra de \$260.451.634,24.

De otra parte y como se ha reiterado en los anteriores informes, la información que suministra el área administrativa es tomada del CEN de pagos de cada mes, más no de las facturas causadas por el gasto real mensual; lo cual conlleva a que en este mes de diciembre se tenga que hacer un ajuste por valor de \$376.906.842,19, dado que durante la vigencia 2023, no fueron reportadas las facturas en su debido tiempo; llegando al valor real por concepto de canon de arrendamiento de las oficinas por la vigencia 2023 por valor de \$4.462.891.564,19.

#### Otros - Software de Nómina

SOPORTE LÓGICO, Factura No. SL4179, Contrato No. 435-2022, por el periodo comprendido entre el 11/11/2023 al 10/12/2023; Factura No. SL4092, periodo comprendido entre el 11/10/2023 al 10/11/2023; Servicio de liquidación, gestión y pago de la nómina para los funcionarios. Por un total de \$15.347.500,34.

Para este rubro igual que el caso anterior, no se reporta el gasto correspondiente entre el 13 y el 31 de diciembre 2023; para este caso, como es de conocimiento por norma internacional, las NIIF no admiten provisiones para adquirir activos, ni para ningún gasto futuro, salvo que al cierre exista un pasivo, por ejemplo, por haber recibido ya un bien o un servicio, y que exista incertidumbre del valor o fecha de pago. En este caso concretamente podemos prorratear tomando el valor mensual del gasto, para llegar a una cifra más real sobre el gasto en el periodo faltante, de la siguiente manera:

Valor gasto periodo 11 de octubre al 12 de diciembre 2023 = \$15.347.500,34

Días faltantes por facturar: del 13 al 31 de diciembre = 18 días (tomando mes comercial de 30 días).

Prorrateo:

Valor gasto de dos (2) meses =  $\$15.347.500,34 / 60 * 18$  (días faltantes de diciembre 2023) = \$4.604.250,10

Valor del gasto aproximado por el periodo del 13 al 31 de diciembre, (18 días) = \$4.604.250,10.

En consecuencia, el gasto a reportar para el mes de diciembre, acumulado con los meses anteriores reportados por el área administrativa corresponde al valor de \$19.951.750,44.

#### Otros – Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por el periodo comprendido entre el 15/11/2023 al 14/12/2023, Facturas No. 121327860-0 por valor de \$3.140.010; No. 121254820-0, por valor de \$649.220; No. 121227572-4, por valor de \$928.570; No. 121254819-0, por valor de \$271.560; No. 121327864-0, por valor de \$3.84.7630; No. 121327866-4, por valor de \$2.189.050; No. 121327862-5, por valor de \$4.521.180; No. 121254821-7, por valor de \$929.540 y No. 121327870-6, por valor de \$2.662.100, para un total de \$19.138.860.

En lo que corresponde al periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2023 y el 17 de enero de 2024, se tomó la información reportada y correspondiente al mes de enero de 2024; según facturas No. 125146315-8, por valor de \$151.570, No. 125268690-0, por valor de \$3.443.580, No. 125268691-7, por valor de \$4.881.020, No. 125146316-5, por valor de \$620.590, No. 125268692-4, por valor de \$4.176.010, No. 125268693-1, por valor de \$2.844.320, No. 125146317-2, por valor de \$309.210, No. 125146317-2, por valor de \$1.283.500 y No. 125166854-5, por valor de \$797.830, para un total de \$18.507.630, se procede a prorratear los valores, con el fin de poder informar una cifra más real sobre el consumo correspondiente al periodo comprendido del 15 al 31 de diciembre de 2023; lo cual nos da como resultado la cifra de \$9.253.815.

Al no contar con las facturas correspondientes se procedió a prorratear de la siguiente manera: Total días entre el 15 de diciembre de 2023 y el 17 de enero de 2024, inclusive = 34 días; total días entre el 15 y el 31 de diciembre de 2023, inclusive = 17 días.

Prorrateo:

Total, valor facturas =  $\$18.507.630 / 34$  días \* 17 días (entre el 15 y el 31 de diciembre de 2023, inclusive) = \$9.253.815.

Por consiguiente, el valor total por consumo de energía durante el mes de diciembre, corresponde a \$28.392.675.

Otros – Servicio de Acueducto y Alcantarillado

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ. Servicio de aseo de los pisos 12, 13 y 14 de la torre 4 del edificio elemento, por el período comprendido entre el 8 de octubre al 6 de diciembre de 2023, según facturas No. 37928253113, 38594252413, 37928253014, 37928252917, 37928252818, 37928252719, 37928252610, 37928252511 37928252412 y 15777789213; servicio de aseo de los pisos 12, 13 y 14 de la torre 4 del edificio elemento, por el período comprendido entre el 8 de octubre al 6 de diciembre de 2023, según facturas No. 37928253113, 38594252413, 37928253014, 37928252917, 37928252818, 37928252719, 37928252610, 37928252511 37928252412 Y 15777789213, por valor total de \$1.008.980; servicio de acueducto de los pisos 12, 13 y 14 de la torre 4 del edificio elemento, del período comprendido entre el 8 de octubre al 6 de diciembre de 2023, según facturas No. 37928253113, 38594252413, 37928253014, 37928252917, 37928252818, 37928252719, 37928252610, 37928252511 37928252412 Y 15777789213, por valor de \$716.290, para un total de \$1.725.270.

Los datos anteriores fueron tomados de la información reportada y correspondiente al mes de enero de la vigencia 2024; quedando sin reportar el periodo comprendido entre el 7 y el 31 de diciembre de 2023; en este último periodo del año, se debería reflejar la cifra correspondiente al consumo, dada la fecha en que se aportan los documentos a la oficina de control interno.

Para este rubro no se efectúa el prorrateo en razón a que no fueron emitidas y reportadas las facturas correspondientes y el reporte de ausencia de personal, puesto que para estas fechas (entre el 17 al 31 de diciembre), muchos de los servidores toman vacaciones, sumado a los turnos programados con motivo de las festividades de fin de año.

Otros – Servicio de Aseo y Cafetería

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, para el mes de diciembre de la presente vigencia, no fue suministrada información por concepto de gasto por servicio de aseo y cafetería.

De otra parte y con relación a este rubro, se hace necesario realizar un ajuste por valor de \$17.643.875,50, correspondiente al servicio de aseo y cafetería del mes de marzo de 2023, según orden de compra No. 102265, factura No. FE-3451, la cual no fue reportada oportunamente a la oficina de control interno; la información anterior fue validada mediante el archivo del CEN de pagos reportado a la oficina de control interno.

Conforme a lo anterior, nuevamente se evidencia la falta de compromiso por parte de los funcionarios del área administrativa, en cuanto no reportan en su totalidad ni oportunamente la información correspondiente a los gastos mensuales generados por la USPEC.

Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos

INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., servicios especializados de mantenimiento, soporte técnico y almacenamiento en la nube del gestor documental para la USPEC; Contrato No. 174-2023; periodo del 01-30 de noviembre 2023; Fact. FE-364, por valor de \$13'207.949.

De acuerdo con la cláusula quinta del contrato USPEC-CTO-174-2023, en la cual se define la forma de pago y que reza textualmente:

**“QUINTA: FORMA DE PAGO** La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC pagará, a través del grupo de tesorería el valor del contrato, por pagos mensuales o proporcionales a los días ejecutados, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor mensual será por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$13.207.949,00) M/CTE.** incluido IVA, y los demás impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la presentación de la oferta y la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

*El pago se encuentra sujeto a la aplicación de los descuentos de ley, así como a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualidad de Caja – PAC y a la situación efectiva de los recursos por parte de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”*

Con base en lo anterior, podemos estipular el valor del gasto correspondiente al mes de diciembre de 2023, ya que éste no fue reportado oportunamente por el área administrativa y cuyo valor corresponde a \$13.207.949; para un total por concepto de este rubro durante la vigencia 2023, de \$87.172.463,40.

Se sigue presentando la mala práctica en cuanto a que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes al cual corresponde el gasto, generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde, como se indica en el Plan General de Contabilidad Pública<sup>1</sup>, Capítulo Único, Título II. Sistema Nacional de Contabilidad Pública, párrafo No. 117 Devengo o Causación:

**“117. Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales deben reconocerse en el momento en que sucedan, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período.”** Negrilla subrayado.

ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., Factura No. FEB476; Contrato No. 085-2023; por el periodo comprendido entre el 01/09/2023 - 30/11/2023 (tres meses), por valor de \$15.249.000 y Factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, servicio de soporte, actualización de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software del sistema integrado de planeación por valor de \$23.960.400, para un total de \$39.209.400.

Conforme a la información reportada por el área administrativa, no se reporta factura por el gasto comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2023; no obstante, se puede observar que en la factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, se está cobrando nuevamente el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 (dos meses y dos días), cobrado en la factura No. FEB476; Contrato No. 085-2023, por valor de \$15.249.000; lo cual genera un doble pago, constituyéndose en un detrimento patrimonial para la entidad, por un valor aproximado de \$10.504.867.

La hacer la validación general por la vigencia 2023, se encontró una diferencia por valor de \$7.899,60, correspondiente a errores de digitación al tomar los valores, por lo cual fue necesario realizar un ajuste para el total del gasto correspondiente a este rubro, de la siguiente forma:

IT SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	Menor valor registrado	\$7.900,00
INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S.	Mayor valor registrado	\$ 0,40
	<b>Valor total ajuste:</b>	<b>\$7.899,60</b>

Otros - Servicios Tecnológicos

PROSPERTECH S.A. Factura No. 2007435, Contrato No. 266-2023, periodo del 15/08/2023 al 15/09/2023; contratar la renovación plan de mantenimiento software de presupuestos de obras, construplan.net y suscripción al portal web www.construdata.com por un (1) año en la USPEC, observación: cuando subsanaron el acta de inicio, no dejaron claro el escrito en la parte inferior, está sobrepuesto por valor de \$4.147.998.

<sup>1</sup> Plan General de Contabilidad, versión 2007.5 (PGCP), numeral 119, página 23.



La información anterior es reportada por el área administrativa, sin embargo, previa validación hecha por parte de la oficina de control interno se pudo verificar que en el SECOP II, no figura el acta de inicio, de otra parte y referente al contrato No. USPEC-CTO-266-2023, en las cláusulas segunda y tercera se observa:

**“SEGUNDA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** *El plazo de ejecución del futuro contrato será UN (1) MES. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal.*

**TERCERA – VALOR:** *El valor estimado para la presente contratación será por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$4.265.490) M/CTE., incluido IVA, y los demás impuestos, tasas y contribuciones necesarios para la presentación de la oferta y la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del Contrato.***

Conforme a lo anterior, el término de duración del contrato fue de un (1) mes (del 5 de agosto al 4 de septiembre de 2023, según aplicativo SECOP II) y por valor de \$4.265.490; de acuerdo con la factura No. 2007435, radicada según en CEN de pagos en la fecha 27-12-2023, cuando lo debido era en la fecha determinada después de la terminación del contrato (septiembre 4 de 2023) y recibido a satisfacción de acuerdo con el reporte de la supervisión del contrato, como se estipula en la cláusula quinta del contrato, a saber:

**“QUINTA – FORMA DE PAGO:** *La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, pagará el valor total del contrato (único pago), una vez el contratista haya ejecutado la totalidad de las actividades y se hayan recibido a satisfacción los productos requeridos por la Entidad, según reporte de entrega presentado por el contratista y verificado por el supervisor del contrato.*

Para la oficina de control interno, es inexplicable que un contrato por el término de duración de un (1) mes, se haya facturado en los últimos días del mes de diciembre de 2023, más cuando según la matriz de contratación, el contrato figura suscrito con fecha del 15-08-2023, cuatro meses y medio después.

En cuanto al valor reportado para el mes de diciembre de 2023, al ser validado corresponde realmente a la cifra de \$4.265.490, ajustándose a la diferencia por valor de \$117.492, con el fin de que el total de los gastos para la vigencia 2023 sea realmente el que se efectuó.

## **7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).**

Provisión de vacantes de personal.

**Tabla No. 6**

<b>PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Mes de Diciembre</b>
Servidores de Carrera Administrativa	53
Libre Nombramiento y Remoción	17
Nombramientos Provisional	248
Cargos Vacantes	190
<b>Total:</b>	<b>508</b>

Fuente: SIIF Nación con corte a 31 de diciembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, se tiene que:





“De igual forma me permito informar que se presentó una (1) diferencia frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de diciembre, por lo tanto, aparecerá en el listado de nómina, pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente”.  
Teniendo en cuenta lo anterior también se presentó una (1) renuncia, de un funcionario de libre nombramiento y remoción”.

**Tabla No. 7**

RENUNCIAS:	NOMBRAMIENTOS:
<b>ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ</b> Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 10 Subdirección Administrativa	

Fuente: Grupo de Personal

Provisión y desvinculación de cargos.

**Tabla No. 8**

PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023						
Mes de Diciembre						
CARGOS				CLASE DE NOMBRAMIENTO		
Nivel	Provistos	Vacantes	Total	Carrera	Provisional	Libre nombramiento y remoción
<b>Directivo*</b>	12	2	14	-	-	12
<b>Asesor</b>	4	-	4	-	-	4
<b>Profesional</b>	129	57	186	9	120	-
<b>Técnico</b>	73	35	108	35	38	-
<b>Asistencial</b>	100	96	196	9	90	1
<b>Total:</b>	<b>318</b>	<b>190</b>	<b>508</b>	<b>53</b>	<b>248</b>	<b>17</b>
*En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, Director de Gestión Contractual, Director Administrativo y Financiero y el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión.						

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.

Durante el mes de diciembre de la presente vigencia 2023, la entidad no suscribió nuevos contratos para atender asuntos administrativos, como se observa en el siguiente cuadro:



**Tabla No 9**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Mes de Diciembre		
Dependencia	No. Contratos suscritos	Valor
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
<b>Total contratación Servicios Profesionales mes de : Diciembre</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

## 8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

**Tabla No. 10**

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación % noviembre - diciembre
Publicaciones	-	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	3.248.078	1.966.441	45.608.179	-39,46%
Materiales	-	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	-	-	0,00%
Suscripciones	-	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	-	-	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>3.248.078</b>	<b>1.966.441</b>	<b>45.608.179</b>	<b>-39,46%</b>

Fuente: Elaboración Propia – Corte a 31-12-2023 – Datos Intranet USPEC

Conforme a la información presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de diciembre, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, por valor de \$1'966.441, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5; desglosado de la siguiente forma:





**Tabla No. 11**

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Descripción	Noviembre		Diciembre		Variaciones		
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	15.490	1.463.404	8.799	831.278	- 6.691	- 632.126	-43,20%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	7.470	1.362.907	4.765	869.378	- 2.705	- 493.529	-36,21%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	1.396	326.567	892	208.666	- 504	- 117.901	-36,10%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	0,00%
<b>Total copias y fotocopias:</b>	<b>24.356</b>	<b>3.152.878</b>	<b>14.456</b>	<b>1.909.321</b>	<b>-9.900</b>	<b>-1.243.556</b>	<b>-40,65%</b>
IMPRESIÓN DE CARNETS	10	95.200	6	57.120	- 4	- 38.080	-40,00%
<b>Total impresión de carnés:</b>	<b>10</b>	<b>95.200</b>	<b>6</b>	<b>57.120</b>	<b>- 4</b>	<b>- 38.080</b>	<b>-40,00%</b>
<b>Total general:</b>	<b>24.366</b>	<b>3.248.078</b>	<b>14.462</b>	<b>1.966.441</b>	<b>-9.904</b>	<b>-1.281.636</b>	<b>-40,65%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un decremento entre los meses de noviembre y diciembre, por valor de \$1'243.556, que en unidades corresponde a 9.900 y porcentualmente corresponde al 40,65%; en lo referente a impresión de carnés se presenta un decremento por valor de \$38.080, que en unidades corresponde a 4 unidades y cuya representación porcentual corresponde al 40,00%.

En términos generales se presenta un decremento en valores por la suma de \$1'281.636, representado en 9.904 unidades de impresión, copiado y carnés, correspondientes al 40,65% durante el mes de diciembre 2023.

**Tabla No. 12**

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación % noviembre - diciembre
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100.649</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIF Nación – Corte a 31-12-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización de este.



## 9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

**Tabla No. 13**

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Diciembre							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

El parque automotor continúa sin modificación alguna.

### 9.1 Combustibles y Aceites

**Tabla No. 14**

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en noviembre	Valor causado en diciembre	Valor acumulado en diciembre	Variación gasto noviembre - diciembre
<b>Adquisición de Bienes</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>
Compra de vehículos	-	-	-	0,00%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>2.682.286</b>	<b>2.812.832</b>	<b>36.711.582</b>	<b>4,87%</b>
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	108.000	0,00%
Combustibles y aceites	2.682.286	2.812.832	36.603.582	4,87%
<b>Adquisición de Servicios</b>	-	<b>21.953.340</b>	<b>75.698.299</b>	<b>0,00%</b>
Mantenimiento de vehículos	-	21.953.340	75.698.299	0,00%
<b>Seguros</b>	-	-	-	<b>0,00%</b>
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
<b>Gastos de desplazamiento</b>	-	-	<b>1.366.950</b>	<b>0,00%</b>
Peajes	-	-	1.366.950	0,00%
<b>Otros Gastos - Caja Menor</b>	-	-	<b>705.800</b>	<b>0,00%</b>
Otros gastos asociados al parque automotor	-	-	705.800	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>2.682.286</b>	<b>24.766.172</b>	<b>114.720.631</b>	<b>-72,47%</b>

Fuente: SIIF Nación – Corte a 31-12-2023 - Dirección Administrativa y Financiera



De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, con el nuevo proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. 900.459.737-5**, el cual durante el mes de diciembre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$2'812.832, conforme a las siguientes facturas:

**Tabla No. 15**

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Diciembre 2023	Valor
GEA165347	18/12/2023	114,202	<a href="#">CONSUMOS COMBUSTIBLE 1 AL 15 DICIEMBRE 2023</a>	1.638.031,00
GEA166663	31/12/2023	81,906	<a href="#">CONSUMOS COMBUSTIBLE 16 AL 31 DICIEMBRE 2023</a>	1.174.801,00
		<b>196,108</b>	<b>Total, consumo según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :</b>	<b>2.812.832,00</b>

Fuente: Elaboración propia – Facturación Terpel

Lo anterior, representa un incremento en el consumo de combustible con respecto al periodo anterior (noviembre), de 6,845 Galones, correspondientes al 3,62%; que traducido a pesos corresponde a un incremento de \$130.546, equivalentes al 4,87%, lo anterior, debido a mayor consumo de combustible durante el presente mes de diciembre.

De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo con las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$0.00.

## 9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de diciembre de 2023, aunque no se reportaron gastos correspondientes al rubro de mantenimiento de vehículos a cargo de la USPEC, estas facturas presentan fecha de emisión del mes de diciembre 2023, aunque realmente el servicio de mantenimiento de los vehículos corresponde a meses anteriores, generándose de manera repetitiva la distorsión en la información contable sobre los estados financieros emitidos por la entidad para cada mes.

Las facturas que se relacionan a continuación fueron presentadas a la oficina de control interno en el mes de noviembre y como se menciona anteriormente, corresponden a gastos por servicio de mantenimiento de la flota vehicular a cargo de la unidad, de hasta tres (3) meses de anterioridad, por un valor total de \$21'953.340,47, cifra que afecta directamente la información presentada en los estados financieros de la USPEC, los cuales se emiten mes a mes.

**Tabla No. 16**

RELACION DE FACTURAS EMITIDAS CON FECHA DICIEMBRE 2023 CORRESPONDIENTES A TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN MESES ANTERIORES												
PROVEEDOR	NIT.	D.V.	Fact. No.	Fecha	Línea	Placa	Modelo	Vr. Unitario Mano Obra	Vr. Unitario Repuestos	Vr. Total Repuestos	Impuesto	Valor Total
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30787	1/12/2023	Opra	OBF956	2006	203.371,44	92.833,62	169.154,64	51.445,30	423.971,38
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30779	1/12/2023	Captiva	OCK779	2014	-	161.400,00	865.900,00	164.521,00	1.030.421,00
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30780	1/12/2023	Captiva	OCK779	2014	3.934.247,90	4.724.800,84	4.849.540,34	1.640.479,16	10.424.267,40
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30781	1/12/2023	Captiva	OCK780	2014	65.000,00	64.186,56	139.030,26	16.268,47	220.298,73
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30782	1/12/2023	Captiva	OCK780	2014	119.964,70	-	-	22.793,29	142.757,99
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30783	1/12/2023	Captiva	OCK780	2014	65.000,00	-	-	12.350,00	77.350,00
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30784	1/12/2023	Opra	OBF956	2006	-	300.000,00	335.000,00	63.650,00	398.650,00
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30785	1/12/2023	Opra	OBF956	2006	893.557,98	1.400.000,00	1.750.000,00	502.276,02	3.145.834,00
AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A.	800.020.006	1	APV 30838	1/12/2023	Captiva	OCK779	2014	495.289,08	1.145.321,01	1.220.257,98	306.969,91	2.022.516,97
CARS SCANNERS S.A.S.	900.693.270	1	CSFE 4653	7/12/2023	BETSUR	OCK 088	2012	1.724.622,18	1.173.228,85	1.775.640,85	567.009,98	4.067.273,01
<b>TOTALES:</b>								<b>7.501.053,28</b>	<b>9.061.770,88</b>	<b>11.104.524,07</b>	<b>3.347.763,12</b>	<b>21.953.340,47</b>

Fuente: SIF Nación – Corte a 31-12-2023 – Elaboración propia con datos de área administrativa



De otra parte, el consolidado por concepto de mantenimiento a la flota vehicula a cargo de la USPEC, se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 17**

<b>GASTO DE MANTENIMIENTO POR VEHÍCULO</b>										
<b>VIGENCIA 2023</b>										
Línea	Placa	Modelo	Kilometraje Inicial	Kilometraje Final	Kilometraje Recorrido 2023	Promedio Km/Diarios 2023	Vr. Mano Obra	Vr. Total Repuestos	Impuesto IVA	Valor Total
Optra	OBF956	2006	160.357	251.368	91.011	343,44	5.668.457,74	5.920.011,01	2.123.544,38	13.712.013,13
Optra	OBH055	2008	160.357	164.798	4.441	19,83	5.250.932,74	5.500.130,23	2.023.717,93	12.774.780,90
Captiva	OCK774	2014	154.620	175.025	20.405	77,00	2.383.101,86	2.526.347,06	899.573,24	5.809.022,16
Captiva	OCK779	2014	153.800	176.436	22.636	101,05	8.071.260,45	9.828.005,82	3.320.255,25	21.219.521,52
Captiva	OCK780	2014	225.631	238.803	13.172	49,71	5.824.900,45	7.762.968,76	2.434.825,39	16.022.694,60
Besturin B70	OCK 088	2012	142.450	156.648	14.198	53,58	2.198.109,18	3.060.972,85	901.185,59	6.160.267,62
<b>TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO AÑO 2023:</b>							<b>29.396.762,42</b>	<b>34.598.435,73</b>	<b>11.703.101,78</b>	<b>75.698.299,93</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de área administrativa – Corte a 31-12-2023

Como se puede evidenciar, el total acumulado por concepto de gasto correspondiente al servicio de mantenimiento de la flota vehicular durante la vigencia 2023, asciende a la suma de \$75.698.299,93, generando un promedio mensual de gasto por valor de \$12.616.383,32; que confrontado con el reporte mensual de la flota vehicular, no debería reportarse vehículos en regular estado, como es el caso de los vehículos de placas OCK774 (mantenimiento por valor de \$5.809.022,16), OBH055 (mantenimiento por valor de \$12.774.780,90) y OBF956 (mantenimiento por valor de \$13.712.013,13).

## 10. OTRAS DISPOSICIONES

### 10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de diciembre de la presente vigencia, la cantidad de 48 comisiones de servicios, con una efectividad del 100% de acuerdo con el siguiente cuadro:

**Tabla No. 18**

<b>COMISIONES DE SERVICIOS USPEC</b>				
<b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Abril	71	-	71	100%
Mayo	122	-	122	100%
Junio	63	1	62	98%
Julio	83	4	79	95%
Agosto	80	1	79	99%
Septiembre	80	1	79	99%
Octubre	68	-	68	100%
Noviembre	76	3	73	96%
Diciembre	48	-	48	100%
<b>Totales:</b>	<b>797</b>	<b>12</b>	<b>785</b>	<b>98%</b>

Fuente: Grupo Administrativo



De acuerdo con lo anterior, se observa que, en lo referente al número de comisiones, éste disminuyó con respecto al mes de noviembre 2023 en 28 unidades las cuales corresponden al 36,84%. En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$24'339.672 por concepto de viáticos y la suma de \$35'447.310 por concepto de tiquetes aéreos, como se observa en el cuadro siguiente:

**Tabla No. 19**

<b>TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS</b>		
<b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Valor viáticos</b>	<b>Valor tiquetes</b>
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	15.578.016
Abril	38.307.423	39.533.329
Mayo	65.793.678	58.688.901
Junio	34.640.859	45.615.772
Julio	40.531.034	37.234.125
Agosto	46.732.929	55.942.291
Septiembre	45.491.781	53.916.735
Octubre	43.334.094	44.334.163
Noviembre	47.516.769	51.009.150
Diciembre	24.339.672	35.477.310
<b>Totales:</b>	<b>445.355.863</b>	<b>437.329.792</b>

Fuente: Grupo Administrativo

Conforme a lo anterior, se observa un decremento porcentual en el rubro de viáticos, correspondiente al 48,78%; lo cual, traducido en pesos, corresponde al valor de \$23'177.097 y para el rubro de tiquetes aéreos, se presentó un decremento porcentual del 30,45%, que en pesos corresponde al valor de \$15'531.840, con respecto al mes de noviembre 2023.

## **11. OBSERVACIONES.**

- Desde un principio se ha solicitado al área administrativa se implemente el Plan de Austeridad de la USPEC para cada vigencia, sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna; lo anterior, no permite medir de una manera fiable si en realidad se está dando cumplimiento con la norma establecida para cada vigencia.
- En relación a la implementación del Teletrabajo, el cual se ha venido efectuando desde el mes de octubre de la presente vigencia, el área administrativa por cuenta del comité de Teletrabajo, debería haber reportado un informe a la oficina de control interno, mediante el cual se especifique las cifras estadísticas del ahorro generado mediante esta modalidad de trabajo; pues finalmente su objetivo es el ahorro en los gastos que genera la presencia de los servidores públicos en la entidad.
- En cuanto al mantenimiento de la flota vehicular a cargo de la entidad, es necesario que las facturas correspondientes a los gastos de mantenimiento, sean reportadas a más tardar dentro de los cinco (5) días del mes siguiente al acontecimiento, con el fin de que la información aportada por el proveedor sea oportuna y evite que la información presentada por el área de contabilidad en los estados financieros emitidos mes a mes, no revele de manera real la situación de la entidad a la fecha de corte de los mismos; dado que lo anteriormente expuesto denota deficiencias en

los procesos por parte de los directores, subdirectores y coordinadores de las áreas encargadas de proveer la información a la oficina de control interno.

• Como es de amplio conocimiento, las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF no admiten provisiones para adquirir activos, ni para ningún gasto futuro, salvo que al cierre exista un pasivo, como por ejemplo, haber recibido ya un bien o un servicio, y que exista incertidumbre del valor o fecha de pago; por tal razón, es procedente el cálculo de las obligaciones adquiridas con anterioridad, más cuando existe de por medio un contrato suscrito con el proveedor, conforme lo estipula la Norma Internacional de Contabilidad 37<sup>2</sup> - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, en su aparte No. 10 el cual expresa textualmente:

#### **“Definiciones**

*10 Los términos siguientes se usan, en esta Norma, con los significados que a continuación se especifican: Una provisión es un pasivo en el que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento.*

*Un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.*

*El suceso que da origen a la obligación es todo aquel suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente.*

*Una obligación legal es aquella que se deriva de:*

*(a) un contrato (ya sea a partir de sus condiciones explícitas o implícitas);*

*(b) la legislación; o*

*(c) otra causa de tipo legal.”*

Se evidencia que en las facturas presentadas por el proveedor ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., correspondientes al Contrato No. 085-2023; Factura No. FEB476 por el periodo comprendido entre el 01/09/2023 - 30/11/2023 (tres meses), por valor de \$15.249.000 y Factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, servicio de soporte, actualización de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software del sistema integrado de planeación por valor de \$23.960.400, para un total de \$39.209.400.

No se reporta factura por el gasto comprendido entre el 13 y el 31 de diciembre de 2023; no obstante, se puede observar que en la factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, se está cobrando nuevamente el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 (dos meses y dos días), cobrado en la factura No. FEB476; Contrato No. 085-2023, por valor de \$15.249.000; lo cual genera un doble pago, constituyéndose en un detrimento patrimonial para la entidad, por un valor aproximado de \$10.504.867.

## **12. RECOMENDACIONES.**

• Dar cumplimiento a lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018, el cual reza textualmente: **“2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.”** Negrita, subrayado.

Dado que en los diferentes informes se ha observado la necesidad de implementar el Plan de Austeridad por parte de la entidad, el cual a la fecha, éste no se ha efectuado por parte del área administrativa; lo que dificulta hacer las comparaciones mensuales con el informe emitido por la Oficina de Control Interno.

<sup>2</sup> NIC-37 - Norma Internacional de Contabilidad 37 - Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, APARTADO No. 10.





- Se reitera nuevamente la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.
- Es importante dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la Dirección General, en cuanto a la compensación de los días en exceso por concepto de horas extras a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que no se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto; de igual forma allegar a esta oficina el acto administrativo mediante el cual se hacen las respectivas compensaciones de tiempo.
- Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.
- Efectuar las validaciones en cuanto al doble cobro por parte del proveedor ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., Factura No. FEB486, periodo comprendido entre el 29/09/2023 y el 12/12/2023, en la cual se está cobrando nuevamente el periodo comprendido entre el 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2023 (dos meses y dos días), cobrado en la factura No. FEB476; Contrato No. 085-2023, por valor de \$15.249.000; lo cual genera un doble pago, constituyéndose en un detrimento patrimonial para la entidad, por un valor aproximado de \$10.504.867. Lo anterior, con el fin de solicitar el reintegro doblemente facturado.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: [Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario](#)

Revisó: [Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Evaluación de la Gestión Institucional](#)

Ruta: \\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2023\12-Diciembre 2023\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Diciembre 2023.docx